



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR: Que la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, en sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018, emitió entre otros el siguiente dictamen:

UNICO.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “INTERVENCIÓN EN CASA BOU PARA EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO” Y DELEGAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LAS COMPETENCIAS COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Vista la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal: “Visto el informe técnico de estudio sobre los datos económicos de la futura inversión de fecha 6 de marzo de 2018.

Visto el proyecto el proyecto de ejecución y el informe de supervisión del proyecto de ejecución de fecha 28 de marzo de 2018.

Visto el informe técnico de no división en lotes de fecha 28 de marzo de 2018.

Vista el acta de replanteo previo de fecha 28 de marzo de 2018.

Vista el certificado de Pleno de fecha 27 de abril de 2018 de incoación del expediente relativo a la obra “INTERVENCIÓN EN CASA BOU PARA EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO”.

Visto el certificado de Pleno de fecha 27 de abril de 2018 de aprobación del proyecto de ejecución para la obra “INTERVENCIÓN EN CASA BOU PARA EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO”.

Visto el certificado de la modificación presupuestaria nº 13/2018 de fecha 27 de abril de 2018.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra “INTERVENCIÓN EN CASA BOU PARA EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO”.”, mediante el procedimiento abierto y tramitación simplificada.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 27 de abril de 2018.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 07 de mayo de 2018, y tras atenderse las consideraciones establecidas en el mismo.

La Comisión, mediante voto ponderado, y por un voto a favor del Grupo Municipal Socialista, una abstención del Grupo Municipal Popular, un voto a favor de Independents per Rocafort, un voto a favor de los Grupos municipales Compromís y Guanyem Rocafort, dictaminó favorablemente para su aprobación por el Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la obra “INTERVENCIÓN EN CASA BOU PARA EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO”.”, por procedimiento abierto y tramitación simplificada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe 899.897,36 € con cargo a la aplicación presupuestaria 933 6320020 condicionado la adjudicación a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada. Y en relación con la parte cofinanciada en virtud de una subvención solicitada por importe de 373.593 €, la adjudicación se encuentra condicionada a la concesión de la misma.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de licitación, convocando el procedimiento abierto y tramitación simplificada para la licitación de la contratación de la obra, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el proyecto que obra que consta en el expediente, que se consideran parte integrante del contrato.



CUARTO.-Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación.

QUINTO.-Publicar el anuncio de licitación y los pliegos en el perfil del contratante.

SEXTO.-1Dar traslado a la Intervención Municipal del presente acuerdo para su conocimiento a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción del acuerdo se produjeron diversas intervenciones que se reproducen en el acta de la sesión.

En Rocafort en el día de la fecha

LA SECRETARA GENERAL

Firmado Digitalmente

